

11370
876348

MAT: Decreto que aprueba informe final.

Nº 2684 /P-2025

LAS CONDES, 09 SEP 2025



VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de las Condes y la persona que se detalla en el presente Decreto, con cargo al programa "Organizaciones Comunitarias 2025".
- El Informe Final, del profesional contratado a Honorarios.
- El Certificado emitido por el Jefe de Departamento y/o Director de Desarrollo Comunitario, que aprueba el informe final de la persona contratada a honorarios con cargo al Programa Social.
- El Decreto Sección 1ª N°2154, de fecha 01 de julio de 2025, que modifica el programa Organizaciones Comunitarias 2025.

El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

 CONSIDERANDO:

- La importancia de justificar el uso de los recursos destinados para la contratación de personal en calidad de Honorarios por Programa Social, a través de la presentación de un Informe Final que dé cuenta de las actividades realizadas en el período, de manera descriptiva y cronológica.
- Que dicho informe final permitirá a la Municipalidad de Las Condes, contar con antecedentes documentales para la supervisión interna, el respaldo ante eventuales auditorías, fortaleciendo de esta manera la transparencia de los procesos, la correcta gestión pública y la eficiencia en la administración de los recursos municipales.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** El Informe Final presentado por la siguiente persona contratada a Honorario durante el año 2025, aprobado por el supervisor del contrato y que se detalla a continuación, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato a Honorarios, el que forma parte integrante del presente Decreto:

Nº	NOMBRE	DECRETO RATIFICATORIO CONTRATO HONORARIOS	PROGRAMA 2025
1	CHRISTOPHER PARDO CANCINO	4187/P-2024	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2025

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




NAJEL RENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



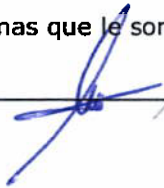
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)

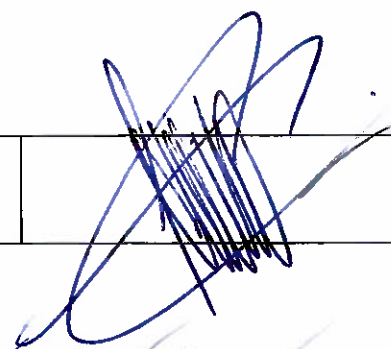
**INFORME FINAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES AÑO
2025.**

Nombre	CHRISTOPHER PARDO CANCINO
RUT	
Profesión	EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA
Departamento	Gestión Territorial
Programa Social	Organizaciones Comunitarias 2025.
Período del Contrato	01/01 - 31/08.
Función Genérica	Gestor Técnico Comunitario
Función Específica	Desarrollar Funciones En Su Ámbito Profesional, Coordinando Y Potenciando Los Procesos Y Actividades Para Los Beneficiarios Del Programa

Resumen de actividades efectuadas:

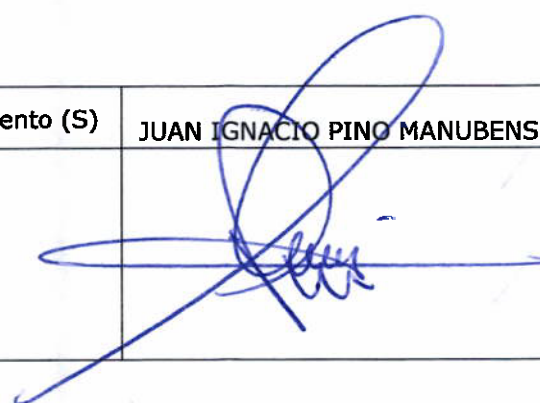
Reuniones con equipo. Dichas reuniones tienen la finalidad de coordinar todo el quehacer y las actividades que se llevaran a cabo con la comunidad.
Apoyo en diversas actividades como: - Premiación concurso Pesebres en Vivo. - Entrega de premios a las menciones honrosas del concurso de Pesebres en Vivo. - Entrega de premios a los primeros, segundos y terceros lugares del concurso de Pesebres en Vivo. - Paseo final concurso de Pesebres en vivo. - Seminarios a dirigentes sociales de la comuna.
Orientación a vecinos en temas relativos a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
Visitas a diferentes juntas de vecinos de la comuna, para presentar a Cristian Jiménez, como nuevo coordinador de la sección de Organizaciones Comunitarias. En dichas reuniones, se conversas temas relativos a las juntas de vecinos y se ven maneras de trabajar en conjunto.
Atención a los dirigentes de las diversas organizaciones sociales, con el objetivo de resolver dudas y brindar orientación sobre toda la normativa que les afecta. Esta labor es realizada tanto en nuestras oficinas como en las instalaciones de las propias organizaciones sociales, garantizando accesibilidad y cercanía a los dirigentes.
Capacitaciones a juntas de vecinos por temas de mosca de la fruta. Dichas capacitaciones se hacen en conjunto con personal del SAG Metropolitano, debido a haberse encontrado ejemplares de la mosca de la fruta en algunos sectores de la comuna.
Visitas a las juntas de vecinos existentes en la comuna, para organizar capacitaciones en temas que le son de interés.



Firma prestador de los servicios	
----------------------------------	--

El jefe del Departamento de Gestión Territorial (S), de la Municipalidad de Las Condes, que firma al pie del presente informe, certifica y acredita fehacientemente que el/la Sr./a. **Christopher Pardo Cancino**, RUT , dio cabal cumplimiento durante el mes de **AGOSTO de 2025**, al cometido a honorarios para el cual fue contratado de acuerdo al respectivo contrato a honorarios, con cargo al Programa **Programa Organizaciones Comunitarias 2025**.

Asimismo, apruebo el Informe Final del año 2025, presentado por el/la Sr./a., **Christopher Pardo Cancino**, correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a su cometido objeto de su contratación, de fecha **20 de diciembre de 2024**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio **N°4187/P-2024**, de fecha **30 de DICIEMBRE de 2024**, el que fue revisado en forma exhaustiva y conforme a su cometido por el suscrito y declaro como Supervisor del contrato ser el único responsable de dicha aprobación para todos los efectos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, siendo toda la responsabilidad - con carácter de excluyente-, de este supervisor, ya sea que esta se origine en la ejecución del cometido conforme al contrato; en la fidelidad del contenido del Informe Final del mes de **AGOSTO de 2025**; de todos los antecedentes que se acompañan por el servidor a honorarios; así como en la correcta verificación de que el contenido de dicho informe es de completa autoría de la/el Sra./Sr. **CHRISTOPHER PARDO CANCINO**.

Nombre Jefe de Departamento (S)	JUAN IGNACIO PINO MANUBENS	
Firma y timbre Jefe de Departamento (S)		


VºBº DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
CAROLINA CONTRERAS BERRIOS


Las Condes, AGOSTO de 2025
mes año